

Referencia: APRUEBA CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO.

CERTIFICADO N° 5544/o2

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 02
Fecha : 17 de enero de 2018
Lugar : Salón Prat Consejo de Gobierno Regional.

⇒ Conoció la proposición de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Territorial, Planificación y Transporte, doña Tania Concha Hidalgo, presentado por el Ejecutivo mediante:

Documento : Ord. N° 4392 de fecha 22/12/2017.
Fecha recepción CORE : 26/12/2017.

✓ Así acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en el artículo único de la Ley N° 18.833.- a la solicitud de Concesión de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Bío Bío, como se indica en la siguiente tabla:

N° DE ORDINARIO SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. N° E-58993 del 11-12-2017	Calle Rengo s/n, manzana 87 sitio 4, Segunda Expropiación, comuna de Curanilahue. Rol Avalúo: No tiene. Expediente 8CGC3424	Ilustre Municipalidad de Curanilahue.	5 años
Ord. N° E-58994 del 11-12-2017	Calle Manuel Rodríguez esquina Fresia, Población Juan Pablo II, comuna de Cañete. Rol Avalúo: No tiene. Expediente 8CC3414	Ilustre Municipalidad de Cañete.	5 años

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

⇒ A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

⇒ Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



ALDO AGUAYO FERNANDEZ
MINISTRO DE FE AD-HOC



Fecha Ingreso: 26.12.17		
Reg. N° 367	Hora 09:54	N° Copias
Pase a: C. P.D.T.		
V°B° Secretaria Ejecutiva		

ORD. N°: 4392

MAT.: SOLICITA PRONUNCIAMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL D.L. 1939.

CONCEPCIÓN, 22 DIC. 2017

DE: INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL REGION DEL BÍO BÍO.

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a requerimiento efectuado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales vengo en poner en conocimiento los siguientes antecedentes referidos a concesiones de bienes raíces fiscales, respecto de las cuales se requiere la opinión de este órgano colegiado conforme a lo dispuesto en el D.L. 1939, que fija las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, conforme al siguiente detalle:

Nº DE ORDINARIO SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. N° E-58993 del 11-12-2017	Calle Rengo s/n, manzana 87 sitio 4, Segunda Expropiación, comuna de Curanilahue Rol Avalúo: No tiene Expediente 8CGC3424	Ilustre Municipalidad De Curanilahue	5 años
Ord. N° E-58994 del 11-12-2017	Calle Manuel Rodríguez esquina Fresia, Población Juan Pablo II, comuna de Cañete Rol Avalúo: No tiene Expediente 8CC3414	Ilustre Municipalidad De Cañete	5 años

Sin otro particular le saluda atentamente.



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

LPP / JDO / ppc
Distribución

1. El Indicado
2. Seremi Bs. Nacionales / Rodrigo Andrades Guíñez / randrades@mbienes.cl
3. DAF
4. Diplade
5. Unidad Jurídica
6. Oficina de Partes.

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGC3414
ORD. Nº: E-58994
ANT.: Expediente 8CGC3414
MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a corto plazo a favor de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Manuel Rodríguez esquina Fresia, Comuna de Cañete.
Fecha: 11/12/2017

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DEL BÍO BÍO

A: INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO

Como es de su conocimiento, de acuerdo a los artículos 55 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

RUT Solicitante: 69.160.500-0

Representante Legal: JORGE JAMES RADONICH BARRA

RUT Rep. Legal: 5.759.131-5

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE MANUEL RODRIGUEZ ESQUINA FRESIA, POBLACION JUAN PABLO II, COMUNA CAÑETE

Superficie: 6.229,94 m2

Plano: 08202-21000 C.U.

Rol Avalúo: No tiene

Datos de la Operación Propuesta.

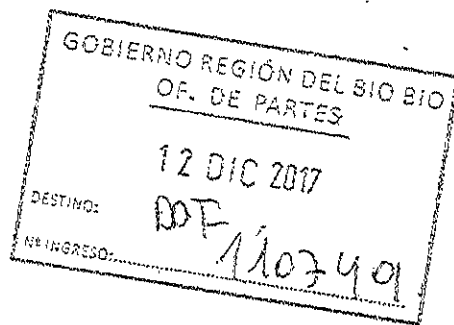
Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito a Corto Plazo

Plazo Propuesto: 5 años

Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Entidad
3. Acreditación del Representante Legal
4. Copia del Plano respectivo
5. Copia inscripción de dominio
6. Fotocopia de Formulario de Postulación
7. Informe Solicitud de Concesión Gratuita

Saluda atentamente,



[Firma]
Elio Mariano Aedo Jeldres
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCION:

1. Destinatario, Avenida Prat Nº 523, Concepción.
2. Copia de oficio Depto. Inversiones, Fomento y Productivo y Universidades, Gobierno Regional. Avda. Prat Nº 523, P. 4, Concepción.
3. Unidad de Bienes Nacionales.
4. Expediente.
5. Oficina de Partes.

**INFORME SOLICITUD DE CONCESION DE USO GRATUITO DE
INMUEBLE FISCAL EN LA REGION DEL BIO BIO**

INMUEBLE FISCAL:

Inscrito a favor del Fisco de Chile, a Fs. 129 N° 174 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, correspondiente al año 1983.

1.- UBICACION:

- Inmueble fiscal ubicado en calle Manuel Rodríguez esquina Fresia, comuna de Cañete, provincia de Arauco, región del Biobío.

2.- ROL DE AVALUO FISCAL

- No tiene.

3. ID CATASTRAL

- 266238.

4. PLANO:

- 08202-21000 C.U.

5.- SOLICITANTE:

- La I. Municipalidad de Cañete, RUT 69.160.500-0, representada por don Jorge Radonich Barra, RUT 5.759.131-5; ingresó solicitud de Concesión de Uso Gratuito a Corto Plazo Folio 8CGC3414, con fecha 30/06/2017.

6.- SUPERFICIE SOLICITADA:

- 6.229,94 m²

7.- FINALIDAD DE LA SOLICITUD:

Regularización de terreno utilizado desde 1983 por el establecimiento educacional Escuela F-822 "Ruby Nelson Silva Salas".

8.- TIPO DE INVERSION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

No informa inversiones para este periodo.

9.- PLAZO:

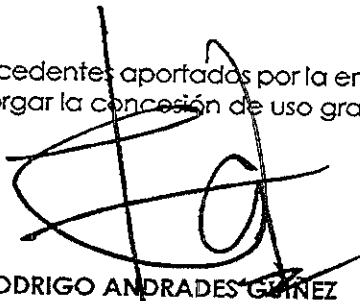
- 5 años.

10.- ADMINISTRACIÓN:

- No se registra administración anterior, según sistema catastral MBN.

11.- CONCLUSION:

Revisados y analizados los antecedentes aportados por la entidad, esta Secretaría Regional Ministerial, es de opinión de otorgar la concesión de uso gratuito por cinco (5) años.



**RODRIGO ANDRADES GUÍÑEZ
ENCARGADO UNIDAD DE BIENES NACIONALES**

RAG/MAO.

CONCEPCION, 11/12/2017.

30 JUN 2017	Nº de Folio Postulación
Fecha de ingreso	8 C 6 C 34 14



POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Nombre de la Entidad						Nº R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE						69.160.500-0	
Dirección Completa							
TUCAPEL Nº338							
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail		
CAÑETE	CAÑETE	DEL BÍO BÍO	41-2209000		alcaldia@municanete.cl		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL							
Nombre Completo						Nº R.U.T.	
JORGE RADONICH BARRA						5.759.131-5	
Señale Fines u objetivo principal de la entidad postulante							
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							

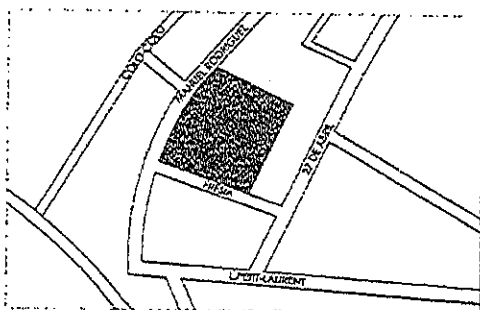
II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble	
DEL BÍO BÍO	ARAUCO	CAÑETE	Urbano	Rural
			X	
Ubicación (Calle, Nº, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
CALLE MANUEL RODRIGUEZ ESQ. FRESIA - POBLACIÓN JUAN PABLO II				
Nº Rol SH	Superficie (m2)		Superficie (Hectáreas)	
407-1	6.426,60		0,642	

ID-266238

CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO:



NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.

RURAL :



NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

III- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA

Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):

- | | |
|---|---|
| ☐ Venta Directa | ☐ Transferencia Gratuita |
| ☒ Concesión de Uso Gratuito por 5.....años | ☐ Destinación |
| ☐ Concesión de Uso Oneroso por años | ☐ Afectación |
| ☐ Arriendo | ☐ Servidumbre |

IV- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO

(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)

A.- DISCRIMINACION POSITIVA

- 1 ☐ Infancia y Juventud
- 2 ☐ Adulto Mayor
- 3 ☐ Agrupaciones de Mujeres
- 4 ☐ Discapacitados
- 5 ☐ Pueblos Originarios
- 6 ☐ Otros Grupos Vulnerables

Indique cuál:

C.- POLITICAS PUBLICAS

- 1 ☐ Vivienda
- 2 ☐ Salud
- 3 ☐ Medio Ambiente
- 4 ☐ Cultura
- 5 ☐ Otras

Indique cuál:

B.- REFORMAS DEL ESTADO

- 1 ☐ Justicia
- 2 ☒ Educación
- 3 ☐ Deportes
- 4 ☐ Otras

Indique cuál:

D.- OTRAS CATEGORIAS

- 1 ☐ Culto
- 2 ☐ Desarrollo Comunitario
- 3 ☐ Otras

Indique cuál:

MOTIVO DE LA POSTULACION

(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)

- ☐ Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo)
- ☒ Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas)
- ☐ Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario.)

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

(Señale objetivos del proyecto y efectúe descripción de la forma en que operará y funcionará este)

REGULARIZACIÓN DE TERRENO UTILIZADO DESDE 1983 POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA F-822, RUBY NELSON SILVA SALAS.

2. INVERSIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES PRINCIPALES DE INVERSIÓN

Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Período de Ejecución
CONSTRUCCIÓN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN BÁSICA	30.000	2001
CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA	1.900	2009
CONSTRUCCIÓN MÓDULO PREBÁSICA	1.900	2012

Total U.F.

2.2. FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹		
Aporte de terceros ²		APORTES FNDR Y PMU-FIE (SUBDERE)
Otras ³		
Total:		

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG, Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios. En tal situación, deberá certificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3 BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO	
3.1	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)
250 ALUMNOS Y ALUMNAS	
3.2	PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE SE OTORGARÁ A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (Describe tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto)
EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA Y PREBÁSICA / ESCUELA DE LENGUAJE	

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:	
☒	Fotocopia del RUT de la entidad
☐	Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

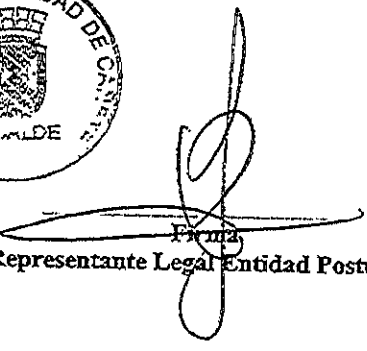
IMPORTANTE:

(1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.

(2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.

(3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.

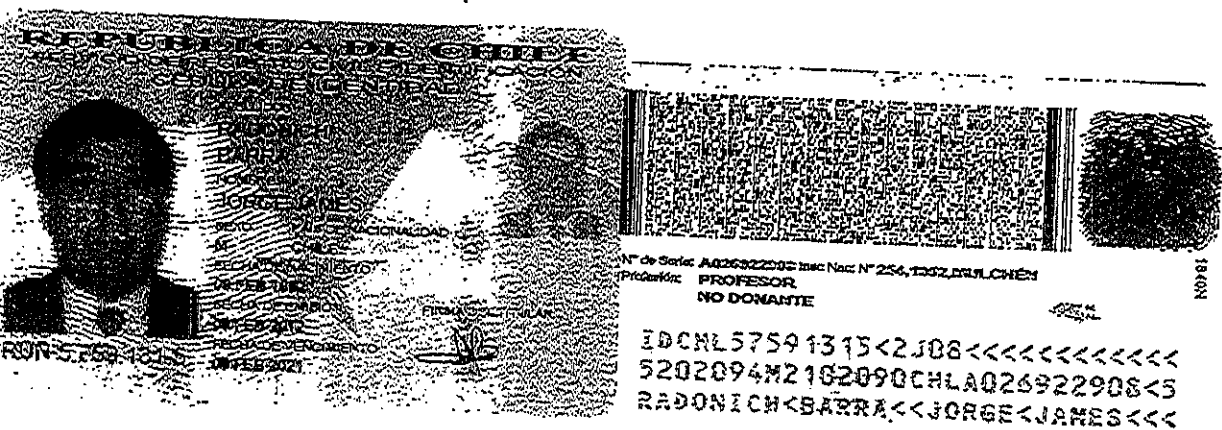




Firma

Representante Legal Entidad Postulante

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº

10731

CAÑETE,

06 Dic 2016

V I S T O S:

Estos antecedentes, los artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Elecciones y Escrutinios, los artículos N° 57, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Sentencia de Proclamación N° 51 del Tribunal Electoral Regional, Registro especial de sentencias Rol N° 5269 del 2016, la sesión de instalación de fecha 06/12/2016 y juramento efectuado para la asunción del cargo de Alcalde, de acuerdo al Art. 83 de la Ley N° 18.655.

C O N S I D E R A N D O :

La necesidad de Decretar la Declaración de Alcalde, para efectos de respaldar actuaciones ante otros servicios.

D E C R E T O:

1.- DECLARESE Alcalde de la Comuna de Cañete al Señor JORGE JAMES RADONICH BARRA, Cédula de Identidad N° 5.759.131-5, en el período del 06 de diciembre del año 2016 al 06 de diciembre del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBIO.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO

SECRETARIA MUNICIPAL

MFBA/ffc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del BíoBío
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dideco - Secplan
- Dirección de Obras
- Depto. Tránsito
- Juzgado de Policía Local
- Depto. de Educación
- Depto. de Salud
- Depto. de Personal ID N° 1650271
- Página Web



JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE

MINUTA DE DESLINDES	
Expediente N°	8CGC3414
Solicitante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
Materia	
Plano	08202-21000 CU
Superficie	6.229,94
Unidad Superficie	mt2
El (los) Predio(s) solicitado(s) por el recurrente tiene (n) los siguientes deslindes	
NORTE: CON PROPIEDAD DE ESSBIO EN LINEA QUEBRADA DE 13.60 METROS Y 13.65 METROS; AREA VERDE EN 69.00 METROS Y CALLE MANUEL RODRIGUEZ EN 13.50 METROS ESTE: SITIO 11; SITIO 10 Y SITIO 9 DE LA MANZANA N EN 52.00 METROS Y 12.40 METROS. SUR: SITIO 6; SITIO 5; SITIO 4; SITIO 3 Y SITIO 2 DE LA MANZANA N EN 8160 METROS. ESTE: CALLE FRESIA EN 69.75 METROS.	
ID Catastral	266238
Región	Del Biobío
Provincia	Arauco
Comuna	Cañete
Lugar	
Dirección y/o nombre del predio	
CALLE MANUEL RODRIGUEZ ESQUINA CALLE FRESIA CAÑETE	



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION

PLANO Nº 08202 - 21000 C.U.

REGION : DEL BÍO BÍO

PROVINCIA : ARAUCO

COMUNA : CAÑETE

LUGAR : CAÑETE

DIRECCION : CALLE MANUEL RODRIGUEZ ESQUINA
CALLE FRESIA S/Nº

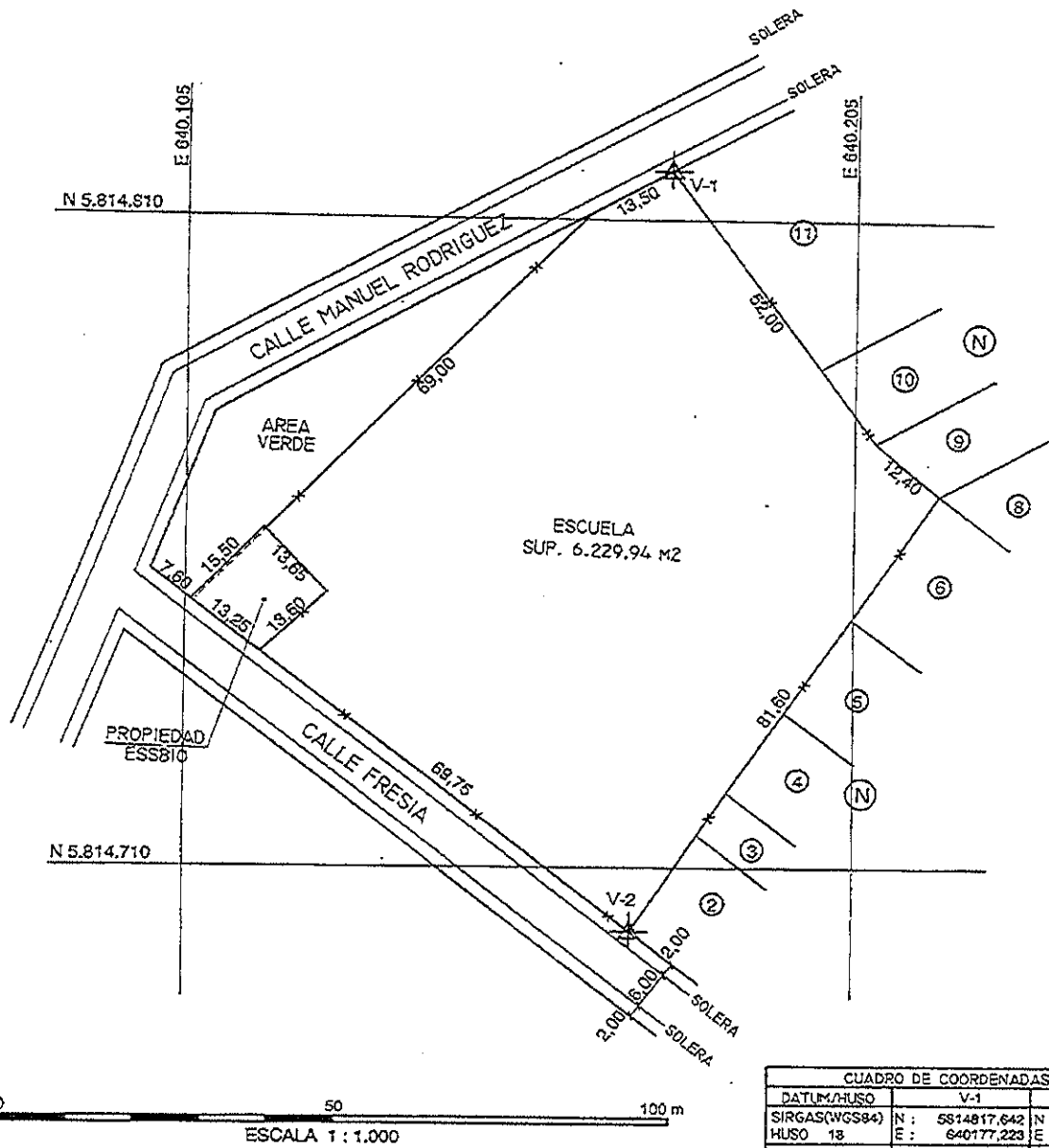
FISCO

D.L. Nº 1.939 de 1977

ERIC ARDO JEJORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BÍO BÍO

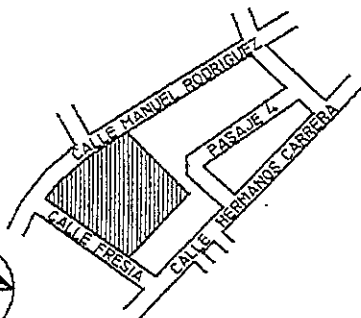
EJECUTOR:

JUAN CARVAJAL VASQUEZ
INGENIERO EN GEOMENSURA



CUADRO DE COORDENADAS UTM.			
DATUM/HUSO	V-1	V-2	
SIRGAS(WGS84)	N : 5814817,642	N : 5814700,236	
HUSO 18	E : 640177,223	E : 640171,862	
SAD. 69	N : 5814840,679	N : 5814723,273	
HUSO 18	E : 640247,540	E : 640242,179	

CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 6.229,94 m²	TOTAL : 00,00 m²
ESCALA 1 : 1.000	FECHA SEPTIEMBRE 2017

OBSERVACIONES

COPIA PARCIAL DE PLANO NUMERO S8R-6620
ELABORADO POR EL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANISMO DE LA REGION DEL BÍO BÍO CON
FECHA ENERO DE 1989

DIBUJO: FELIPE TORRES ZAPATA

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM., HUSO 18

REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS(WGS.84)

VINCULACION : RESCATE GRAFICO GOOGLE EARTH

ARCHIVO: D:\PLANOS\SANEAMIENTO\0820221000CU

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Comuna	: CANETE	
Número de Rol de Avalúo	: 00407 - 00001	
Dirección o Nombre del bien raíz	: M RODRIGUEZ ESQ FRESIA	
Destino del bien raíz	: EDUCACION Y CULTURA	
Registrado a Nombre de	: I MUNICIPALIDAD CANETE	
RUN o RUT Registrado	: 0 -	
AVALÚO TERRENO PROPIO	: \$	62.781.836
AVALÚO CONSTRUCCIONES	: \$	328.577.254
AVALÚO TOTAL	: \$	391.359.090
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	391.359.090
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0

SUPERFICIE TERRENO	(m²):	6.425
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	(m²):	3.181

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

REGISTRO DE PROPIEDAD

9.174
opiaciou

u de Terrienda
nagacion R.
del Rio Bio

a
ou Emilio
lot 76.

Rep. 293

21	
22	
23	Leauste, Mayo dos (2) de mil novecientos ochenta y tres (1983). Encomprido de
24	El Servicio de Terrienda y Urbanizacion Regional del Rio Leauste de n.º 360
25	Rio, persona juridica de derecho publico, es dueña de la ocupacion de n.º
26	en inmueble ubicado en Sector Estacion su numero 54 del Reg. Prop. 1989
27	de la Comuna de Leauste, Departamento del mismo nom.
28	bre, con una superficie de ciento veintidos mil seiscien
29	tos, cincuenta y nueve (122.659) metros cuadrados, com.
30	preudida en el poligono A-B-C-D-E-F-A y poligono G-H-I- /

Transferido de 2
Kemp J. e. 75
324185 543000 2003
Transferido de 6
Mauricio J. e. 75
344185 543000 2003

300m x 100m

OTE 3. M2 E

FR. 501 NE

205 AND 2004

Transferido

OTE 12 N 6

FR 150 NE

240 and

2006

OTAFICO. SUE POR

SOLUCION EXENTA

23577 area, para 20

10 de 10, el terreno

PARADO EN CALLE

ESTA SIN NUMERO

LA PODERADO JOAN

ABLO II, ex LARONCA

RODRIGUEZ, DE LA

MANA DES COTEJE

SUE CONFIRMA AL

FRANCO DE, POTOSI

20 TIENE UNA SUPER

DE 6, 124, 60

ATOS CUADRADOS

SIGNIFICOS DESIN

SA, NORIC, EX LINEA

VEDADA DE 8450 METROS

POSA VERDE EN 13, 50

ETROS CON 4, 11, 10

EROCARRE RES- 502,

11, 60 METROS CON

LOS PROPIETARIOS (170)

ETROS CON LOTE 2, 5, 00

ETROS CON LOTE 3, 19, 80

ETROS CON LOTE 4,

50 METROS CON LOTE 5,

50 METROS CON LOTE 6,

DE MANZANA N. 1.

2017, EN LINEA SUE

PARADA DE 12, 40 METROS

52, 00 METROS AN OTRO

OPAFETAS (12, 40 METROS

LOTE 9, 10, 10 METROS

LOTE 10, 42, 00 METROS

LOTE 11, 20, 00 METROS

// J-K-L-M-N-O-O-T-T-U-V-W-E, según Plano de Servidumbre

Laminado Planimétrico E- docecientos veinte (220) y

con los siguientes declives: Norte, Rio Guacajal, Sur,

con varios propietarios y calle pública Luis Cruz

Martínez; Oriente, Sucesión Euzsain y Poniente, línea

de Ferrocarriles del Estado. Adquirio al Servicio de

vivienda y Urbanización Región del Rio Rio, la individual

izada propiedad por expropiación que hizo a la Su

cesión Emilio Carroullet Hiriabarren, conforme a Re

solución número ciento noventa y dos (192) de fecha

veinticuatro (24) de Junio de mil novecientos ochenta

y dos (1982), modificada y complementada por Re

solución número cero once (011) de fecha veinticu

tro (24) de Enero del año en curso; según consta de esc

tura pública otorgada ante Notario de Concepción

don René Ramos Paso, Suplente de la Titular doña

María Eugenia Herrera González con fecha nueve (9) de

Febrero del año en curso; compareciendo a dicho ac

to en representación del Servicio de Vivienda y Urban

ización Región del Rio Rio, don Jorge Bengoa Ochamendi

en su calidad de Director, y don René Emilio Carroullet

Hafontaine, en representación de la Sucesión Emilio

Carroullet Hiriabarren. Se agrega al final de este Registro

copia del indicado plano. Las partes contratantes

fijan de común acuerdo el monto definitivo

de la indemnización por la expropiación del

individualizado predio en la suma total y uni

ca de catorce millones ciento cuarenta y cinco mil

ochenta y cinco pesos (\$14.105.485) declarando don René

Emilio Carroullet Hafontaine, por la Sucesión

CA y FUNCION

ESUELA F-

DE LA COMUN

CAYETE: DICH

INMUEBLE SE

CUENTRA EN I

SITUACION DE

EN EL AÑO 1

DEL D.F.L.N

DE 1988, DEL

TERCIO DE EDO

POR TAL MOT

PROPIEDAD SE

ANTERIOREMTE

FORMA PARTE

INSCRIPCION

CENTRO, TRAS

SO DOMINIO DE

FRSCO DE CHI

LA PROPIEDAD

N. 407-1 COM

CAYETE. LA I

CON EXENTA

SEÑALADA:

CUENTRA PRO

ZADA EN LA

DE ESTA CUAR

FECHA 03 DE

DEL 2006, BA

265 DEFECTOS

RENTIDAD 30%

TERDA CANO:

ESCRITO.

CAYETE, MARZ

2006 - EN MEN

VALS.



11. Quilés Barroulet Heintzen, recibir esa cantidad
 conforme y a su entera satisfacción. Las demás
 cláusulas de la citada escritura se dan por integra-
 mente reproducidas en esta inscripción. - El título
 anterior no la inscribió a folios ciento dieciséis (116)
 vuelta número ciento treinta y ocho (138) y folios ciento
 dieciocho (118) número ciento treinta y nueve (139) del
 Registro de Propiedad del año mil novecientos sesenta
 y cuatro (1964) de este Conservador a mi cargo. Para
 los efectos de la contribución de bienes raíces la propie-
 dad tiene fol de avalúos No. 202/40 y No. 202/41 de la
 Comuna de Cañete. - Requiere don Hector Suarez y no fir-
 ma.



CONCORDIA CON EL ORIGINAL
 DEL REGISTRO RESPECTIVO
 30 MAR 2006
 CANETE
 Marcel Mathieu Pommeroy Ilust
 Notario y Conservador Cañete

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DEL BÍO BÍO

A: INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO

Como es de su conocimiento, de acuerdo a los artículos 55 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

RUT Solicitante: 69.160.200-1

Representante Legal: LUIS ALBERTO GENGNAGEL GUTIÉRREZ

RUT Rep. Legal: 6.726.380-4

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE RENGÓ SIN NÚMERO, MANZANA 87 SITIO 4, SEGUNDA EXPROPIACIÓN, COMUNA CURANILAHUE

Superficie: 294,74 m²

Plano: 08205-21090 C.U.

Rol Avalúo: No tiene

Datos de la Operación Propuesta.

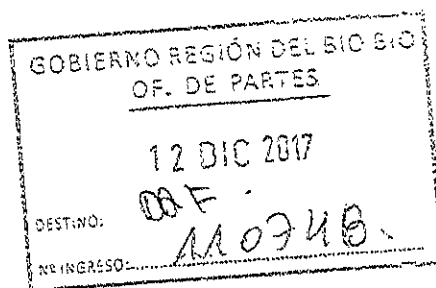
Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito a Corto Plazo

Plazo Propuesto: 5 años

Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Entidad
3. Acreditación del Representante Legal
4. Copia del Plano respectivo
5. Copia inscripción de dominio
6. Fotocopia de Formulario de Postulación
7. Informe Solicitud de Concesión Gratuita

Saluda atentamente,



[Handwritten signature]

Mariano Aedo Jeldres
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCION:

1. Destinatario, Avenida Prat N° 523, P. 4, Concepción.
2. Copia de oficio Depto. Inversiones, Fomento y Productivo y Universidades, Gobierno Regional. Avda. Prat N° 523, P. 4, Concepción.
3. Unidad de Bienes Nacionales.
4. Expediente.
5. Oficina de Partes.

**INFORME SOLICITUD DE CONCESION DE USO GRATUITO DE
INMUEBLE FISCAL EN LA REGION DEL BIO BIO**

INMUEBLE FISCAL:

Inscrito a favor del Fisco de Chile, a mayor cabida, a Fs. 704 N° 455 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curanilahue, correspondiente al año 2001.

1.- UBICACION:

- Inmueble fiscal ubicado en calle Rengo sin número, que corresponde a la Manzana 87 Lote 4, Segunda Expropiación, comuna de Curanilahue, provincia de Arauco, región del Biobío.

2.- ROL DE AVALUO FISCAL

- No tiene.

3. ID CATASTRAL

- 266838.

4. PLANO:

- 08205-21090 C.U.

5.- SOLICITANTE:

- La I. Municipalidad de Curanilahue, RUT 69.160.200-1, representada por don Luis Alberto Gengnagel Gutiérrez, RUT 6.726.380-4; ingresó solicitud de Concesión de Uso Gratuito a Corto Plazo Folio 8CGC3424, con fecha 03/07/2017.

6.- SUPERFICIE SOLICITADA:

- 294,74 m²

7.- FINALIDAD DE LA SOLICITUD:

Renovar concesión gratuita de sede social.

8.- TIPO DE INVERSION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Se proyecta el mejoramiento de la sede, cuya inversión asciende a 1.800 unidades de fomento, plazo 8 meses, fuente Fondo Regional de Inversión Local.

9.- PLAZO:

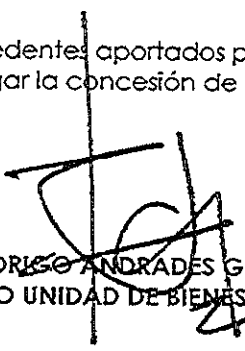
- 5 años.

10.- ADMINISTRACIÓN:

- Se registra administración anterior, mismo beneficiario, según resolución exenta N 19206, de fecha 15/12/2011.

11.- CONCLUSION:

Revisados y analizados los antecedentes aportados por la entidad, esta Secretaría Regional Ministerial, es de opinión de otorgar la concesión de uso gratuito por cinco (5) años.


RODRIGO ANDRADES GUÍÑEZ
ENCARGADO UNIDAD DE BIENES NACIONALES

RAG/MAO.

CONCEPCION, 11/12/2017.

- 3 JUL 2011	Nº de Folio Postulación
Fecha de ingreso	8 C 6 C 3424

CIUDAD MEJOR

POSTULACIÓN A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

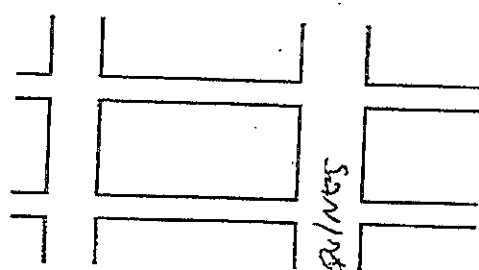
Nombre de la Entidad						Nº R.U.T.
Municipalidad de Curanilahue						6-160.200-1
Dirección Completa						
Antuno PMA-1 801						
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail	
Curanilahue	Curanilahue	Bio Bio	91-2405900		EVERGARDIA D. M. CARRERA	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL						
Nombre Completo						Nº R.U.T.
Luis Alberto Denonastel Gutierrez						6-726.380-4
Señale Fines u objetivo principal de la entidad postulante:						
Servicio Público.						

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble
Bio Bio	Arauco	Curanilahue	Urbano / Rural
Ubicación (Calle, Nº, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)			
Calle Bulnes 347 Interior, M2 87, ST 4			
Nº Rol SII	Superficie (m2)	Superficie (Hectáreas)	
0-0	240		
20-266838			

CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO:



NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima.

RURAL:



NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA

Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):

- | | |
|---|---|
| ☐ Venta Directa | ☐ Transferencia Gratuita |
| ☒ Concesión de Uso Gratuito por <u>5</u> años | ☐ Destinación |
| ☐ Concesión de Uso Oneroso por años | ☐ Afectación |
| ☐ Arriendo | ☐ Servidumbre |

IV.- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO

(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)

A.- DISCRIMINACION POSITIVA

- 1 ☐ Infancia y Juventud
- 2 ☒ Adulto Mayor
- 3 ☐ Agrupaciones de Mujeres
- 4 ☐ Discapacitados
- 5 ☐ Pueblos Originarios
- 6 ☐ Otros Grupos Vulnerables

Indique cuál:

C.- POLITICAS PUBLICAS

- 1 ☐ Vivienda
- 2 ☐ Salud
- 3 ☐ Medio Ambiente
- 4 ☐ Cultura
- 5 ☐ Otras

Indique cuál:

B.- REFORMAS DEL ESTADO

- 1 ☐ Justicia
- 2 ☐ Educación
- 3 ☐ Deportes
- 4 ☐ Otras

Indique cuál:

D.- OTRAS CATEGORIAS

- 1 ☐ Culto
- 2 ☐ Desarrollo Comunitario
- 3 ☐ Otras

Indique cuál:

V.- MOTIVO DE LA POSTULACION

(Señalar para que solicite el inmueble; marque con una X la opción que corresponda)

- ☐ Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo)
- ☒ Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas).
- ☐ Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios.
(Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario).

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3

VI DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

(Señale objetivos del proyecto y breves descripción de la forma en que operará y funcionará este)

Proyecto Mejoramiento SEDE.

Proyecto Postulado al Sistema Regional bajo el Fondo Regional DE INICIATIVA LOCAL FRIEL el que incluye una construcción y renovación completa de la actual SEDE.

2. INVERSION

2.1. DESCRIPCION DE TEMAS PRINCIPALES DE INVERSION

Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Periodo de Ejecución
Obras Civiles	1800	8 meses
Total U.F.		

2.2. FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION

Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹	1800	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL
Aporte de terceros ²		
Otras ³		
Total:		

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG, Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios. En tal situación, deberá certificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO

3.1.- NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indica número y tipo de beneficiarios del proyecto)

200 BENEFICIARIOS SOCIOS Y
TODO EL SECTOR GENERAL.

3.2.- PRESTACION DE SERVICIO QUE SE OTORGARA A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
(Describe tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto)

Con la construcción de la SEDE NUEVA SE
PERMITE BRINDAR un BUEN SERVICIO a la
COMUNIDAD GENERAL Y a la vez intentar a
ESTOS SECTORES VULNERABLES SIEMPRE SE VE
CON BUENOS OJOS por la COMUNIDAD.
Esperamos que NUESTROS VECINOS ESTEN CONTENTOS.

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:

☒ Fotocopia del RUT de la entidad

☐ Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

- (1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.
- (2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.
- (3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.


Firma
Representante Legal Entidad Postulante

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

BOLETIN UNICO TRIBUTARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE

CALLE _____ NUMERO _____ DEPTO. _____

POSICION - VILLA - LUGAR **CURANILAHUE**
CORONA O CIUDAD _____

 **69.160.200-1**
NUMERO _____

REPUBLICA DE CHILE

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
ORIGINAL RESERVA LA APOSTA
Y VALIENDO AL INTERESADO
CURANILAHUE 15 JUN 2010

NO
RECTOR
RIVERA
FISCAL

SECRETARIA
GENERAL
MUNICIPIO DE
CURANILAHUE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1.546.-

CURANILAHUE, 06 de Diciembre de 2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

a) Oficio N° 9.830 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional del Bio Bio, mediante el cual remite sentencia de proclamación como Alcalde de la Comuna a Don LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ, causa Rol N° 5261-2016.

b) Sentencia de Proclamación N° 43 Comuna de Curanilahue, de fecha 30 de Noviembre de 2016

c) Ceremonia instalación Alcalde y Concejales celebrada el día 06 de Diciembre de 2016 oportunidad en la cual se da lectura al fallo del Tribunal Electoral Regional, mediante el cual se proclama Alcalde de la comuna de Curanilahue al señor Luis Gengnagel Gutiérrez.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Teniendo presente los Vistos del antecedente, a contar del 06 de Diciembre de 2016 hasta el 05 de Diciembre de 2020, asume en forma inmediata por razones de buen servicio, como Alcalde de la Comuna de Curanilahue, Don: LUIS ALBERTO GENGNAGEL GUTIERREZ.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL

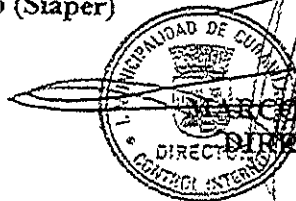
LGG/ASA/MMF/asa

Distribución:

- Contraloría Regional del Bio Bio (Siaper)
- Jefa de Personal
- Director de Control
- Directores de Depto.
- Archivo



LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ
ALCALDE



MERCEDALDONADO FLORES
DIRECTOR DE CONTROL

MINUTA DE DESLINDES	
Expediente N°	8CGC3424
Solicitante	MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
Materia	
Plano	08205-21090 C.U.
Superficie	294,74
Unidad Superficie	mt2
El (los) Predio(s) solicitado(s) por el recurrente tiene (n) los siguientes deslindes	
NORESTE: SITIO 12 EN 13.90 METROS. SURESTE: SITIO 5 EN 9.00 METROS; ACCESO EN 2.00 METROS Y SITIO 3 EN 9.00 METROS. SUROESTE: SITIO 21 EN 15.25 METROS. NOROESTE: SITIO 17 EN 20.50 METROS.	
ID Catastral	266838
Región	Del Biobío
Provincia	Arauco
Comuna	Curanilahue
Lugar	
Dirección y/o nombre del predio	
MANZANA 87 SITIO 4; SITIOS DE CURANILAHUE; SEGUNDA EXPROPIACION	



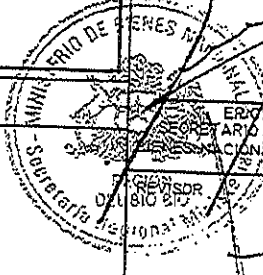
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION

REGION : DEL RIO BIO
PROVINCIA : ARAUCO
COMUNA : CURANILAHUE
LUGAR : CURANILAHUE
DIRECCION : MANZANA 87 LOTE 4
SEGUNDA EXPROPIACION

PLANO Nº 08205 - 21090 C.U.

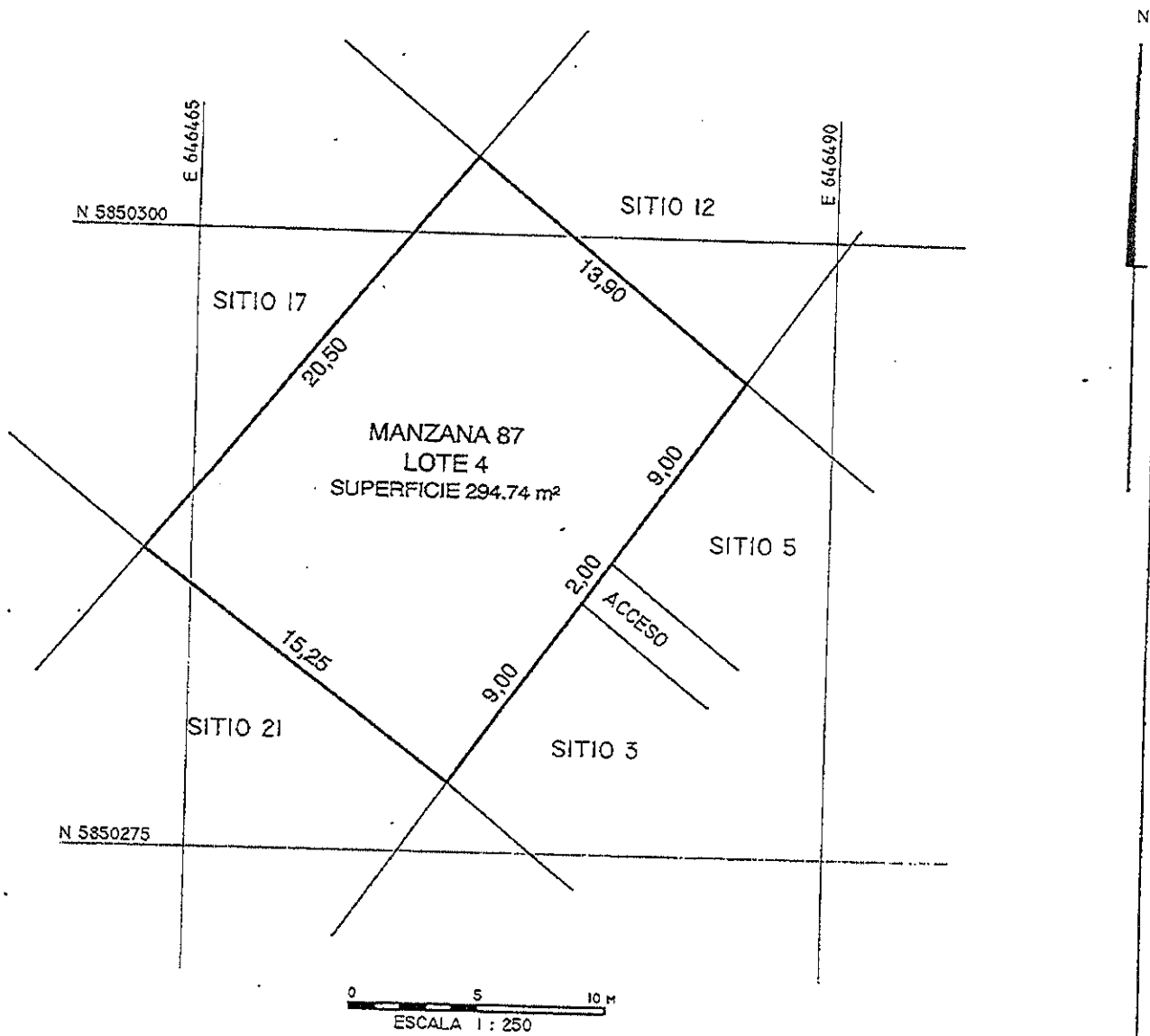
FISCO DE CHILE

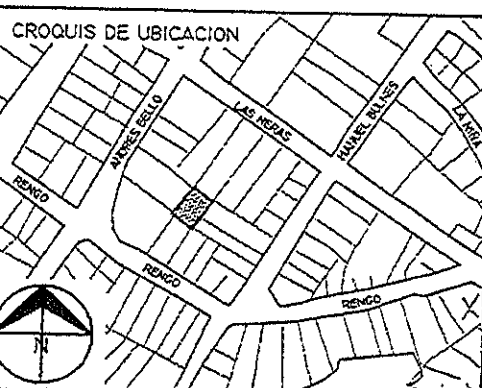


EROL AEDO JELDRES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL RIO BIO
FISCOSOR
DEL RIO BIO

CARLOS MARTINEZ CATALAN
ARQUITECTO

D.L. Nº 1.939 do 1977





SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL: 294.74 m²	TOTAL: 00.00 m²
ESCALA 1:250	FECHA OCTUBRE 2017

ARCHIVO: D:\PLANOS\FISCO\0820521090CU

OBSERVACIONES

PLANO ELABORADO EN BASE A PLANO CATASTRAL Nº VIII-3-4008 C.U.

INSCRIPCION REGISTRO DE PROPIEDAD FOJAS 704 Nº 455 AÑO 2001 C.B.R. CURANILAHUE

DIBUJO: RODRIGO ANABALON V.

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 18

REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS(WGS.84)

VINCULACION : RESCATE GRAFICO GOOGLE EARTH

1

AMIGO ARANCIBIA

CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL

Edificio N° 382, Fono- Fax 690133

Correos: amig@arancibia.cl, amig@arancibia.net

CURANILAHUE

1 la Manzana ochenta guión A; sitios uno, cuatro, seis, siete, ocho,
2* nueve y diez de la Manzana ochenta y uno; sitio uno de la Manzana
3 ochenta y dos; sitios dos, tres, cuatro, cinco y seis de la Manzana
4 ochenta y tres; sitios dos, cuatro, cinco y siete de la Manzana ochenta
5 y cuatro; sitios cinco, seis, ocho, nueve y diez de la Manzana ochenta
6 y seis; sitios dos, cuatro, cinco, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho,
7 diecinueve y veintidós de la Manzana ochenta y siete; sitios siete,
8 doce, trece, catorce y dieciocho de la Manzana ochenta y ocho; sitios
9 uno y tres de la Manzana ochenta y nueve; sitios uno y dos de la
10 Manzana noventa; sitios dos, tres y cuatro de la Manzana noventa y
11 uno; sitios uno, siete, nueve, doce y veinticuatro de la Manzana
12 noventa y dos; sitios tres, seis, siete y diez de la Manzana noventa y
13 tres; sitios tres y seis de la Manzana noventa y cuatro; sitios tres,
14 cuatro, cinco, seis, siete y nueve de la Manzana noventa y cinco; sitios
15 uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis de la Manzana noventa y seis;
16 sitios uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez,
17 once, catorce, dieciséis y diecisiete de la Manzana noventa y siete;
18 sitios cuatro, cinco y siete de la Manzana noventa y ocho; sitios uno y
19 cuatro de la Manzana noventa y nueve; y sitios uno, cinco, seis, siete,
20 nueve, diez y doce de la Manzana ciento uno, correspondientes al
21 inmueble individualizado en la cláusula Tercera, y que se grafican en
22 el Plano número VIII guión tres guión cuatro mil ocho C.U., de la
23 Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Bío
24 Bío, sitios que se encuentran comprendidos dentro de las manzanas
25 cuyos deslindes particulares son los siguientes: Manzana Uno guión
26 A, Norte, en línea quebrada, con propiedad de la Corporación de la
27 Vivienda, hoy Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío,
28 Oriente, en línea quebrada con calle Cochrane: Sur, con calle Ismael
29 Jara, y Poniente, en línea quebrada, con calle Riquelme; Manzana
30 Dos guión A, Norte, con terreno existente; entre la línea del ferrocarril

A Requerimiento de
don Eric Aedo Jeldrez
Secretario Regional
Ministerial Bienes
Nacionales Región
del Bío Bío, en OED
SE-08-005094-2015,
dejo agregado Plano
N°-08205-2.267-
C.U. bajo el N°-383.
Clave, 26-AGO-2015



A Requerimiento de
don Eric Aedo
Jeldrez, Secretario
Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región del Bío Bío, en
Oficio N° SE-00578-
2016 de fecha 01 de
Septiembre del año
2016, dejo Agregado
Oficio y Plano N°
08205-15.583 C.U.,
bajo el N° 931.-
Clave, 04-OCT-2016



A Requerimiento de
don Eric Aedo Jeldrez,
Secretario Regional
Ministerial Bienes
Nacionales Región del
Bío Bío, en Oficio
N° SE-08-005588-
2016 de fecha 30 de
Agosto del año 2016,
dejo Agregado Oficio y
Plano N°-08205-3.364
C.U. bajo el N° 933.-
Clave, 04-OCT-2016



TRANSFERIDO
LOTE 2-A. N° 75
Inscripción a F 1005
0° 893 del Registro
de Propiedad, 2016.
Clave, 30-OCT-2016



N.A.U.

1 TREINTA Y TRES; SITIO 5: rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN
2 TREINTA Y CUATRO; SITIO 6: rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN
3 TREINTA Y CINCO; SITIO 7: rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN
4 TREINTA Y SEIS; SITIO 8: rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN
5 TREINTA Y SIETE; SITIO 9: rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN
6 TREINTA Y OCHO ; SITIO 10; rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN
7 TREINTA Y NUEVE; SITIO 11; rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN
8 CUARENTA; SITIO 14; rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN
9 CUARENTA Y TRES; SITIO 16: rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN
10 CUARENTA Y CINCO; SITIO 17: rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN
11 CUARENTA Y SEIS; MANZANA NOVENTA Y OCHO: SITIO 4: rol número
12 CIENTO VEINTICUATRO GUIÓN CINCO; SITIO 5: rol número CIENTO
13 VEINTICUATRO GUIÓN SEIS Y GUIÓN SIETE; SITIO 7: rol número
14 CIENTO VEINTICUATRO GUIÓN CUATRO; MANZANA NOVENTA Y NUEVE:
15 SITIO 1; rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN DOS; SITIO 4: rol
16 número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN CUATRO; MANZANA CIENTO UNO;
17 SITIO 1: rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN CUARENTA Y NUEVE;
18 SITIO 5: rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN CINCUENTA Y TRES;
19 SITIO 6; rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN CINCUENTA Y CUATRO;
20 SITIO 7: rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN CINCUENTA Y CINCO;
21 SITIO 9; rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN CINCUENTA Y SIETE;
22 SITIO 10; rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN CINCUENTA Y OCHO;
23 SITIO 12: rol número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN SESENTA ; comuna
24 de Curanilahue .- Requirió esta inscripción don Jorge Wong y no
25 firmó.- (Donación. Fisco.651).

26
27
28
29
CERTIFICO QUE:

30 CORRESPONDE A LA INSCRIPCIÓN DE FJS.: 704
31 Nº 455, REGISTRO DE Propiedad DEL AÑO
32 CURANILAHUE, 07 MAR 2017

33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

CATHERINE RICAPITO LAZCANO

Notario, Conservador y Archivero Judicial

SUPLENTE CURANILAHUE

